FO-M9-P3-02- V02

1.130-19.15-

Santiago de Cali, abril 22 de 2026

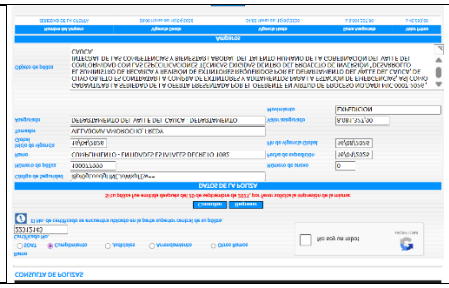
EVALUACIÓN

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. DADI-MIC-0007-2026

Marco Legal: Artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el A rtículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y se desarrolló en los siguientes términos.

OBJETO CONTRACTUAL			
CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES Y ADITAMENTOS PARA LA ESTACIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE RECARGA Y REVISIÓN DE EXTINTORES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMPETENCIAS Y BIENESTAR LABORAL DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"			
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**Proponente: VILLABONA AMOROCHO FREDY** presentó oferta el 16/04/2026 a las 11:21 AM		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		Presentó documento denominado: "*CARTA DE PRESENTACION Y POLIZA*".
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		Presentó documento denominado: "*CARTA DE PRESENTACION Y POLIZA*". La existencia e información de la póliza fue verificada por la Entidad.

			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		Presentó documento denominado: “CAMARA DE COMERCIO ABRIL 2026.”. pdf
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	**N/A**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA	X		Presentó documento denominado: “*CERTIFICADO PROCURADURIA ABRIL*”. La información allí contenida fue objeto de verificación por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		Presentó documento denominado: “CERTIFICADO CONTRALORIA ABRIL”. La información fue objeto de verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Presentó documento denominado: “ANTECEDENTES JUDICIALES ABRIL”. La información fue objeto de verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		No presentó documento relacionado. Sin embargo, la información fue objeto de verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		No presentó documento relacionado. Sin embargo, la información fue objeto de verificación por parte de la entidad.
REDAM	X		Presentó documento denominado: “*CERTIFICADO REDAM ABRIL*” y la información allí contenida fue objeto de verificación por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		presentó documento denominado: “DOCUMENTOS PARAFISCALES”.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –	**X**		Presentó documento denominado:

RUT			"*RUT ACTUALIZADO MARZO 2026*"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Presentó documento denominado: "*COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION*".
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Presentó carpeta denominada: "*CEDULA Y LIBRETA MILITAR"*
APODERADO	**N/A**		
TRATAMIENTO DE DATOS	**-**	-	No presentó documento relacionado alguno.
OBSERVACIONES			
El oferente CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes.			
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA	**X**		Presentó documento denominado: "*EXPERIENCIA* mediante el cual se aporta una certificación de experiencia de la celebración de un contrato de suministro, recarga y servicio de mantenimiento de extintores y recarga de cilindros CO2 con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA- BASE NAVAL No.5 ARC "ORINOQUIA" por una cuantía de NOVENTA Y CINO MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ($95.008,000), junto con la carta de aceptación de la oferta.
OBSERVACIONES			
El oferente CUMPLE con los requisitos de experiencia mínimos habilitantes.			
ASPECTOS TÉCNICOS			
ANEXO CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS.	**X**		Presentó documento denominado: "*condiciones tecnicas".*
CARTA DE COMPROMISO EN EL QUE EL PROPONENTE SE	**X**		Presentó documento denominado: "*Compromiso de realización de*

COMPROMETA A SU CUENTA Y RIESGO A REALIZAR LA REALIZACIÓN DE TRES (3) CAPACITACIONES EN MANEJO DE EXTINTORES, CADA UNA CON UNA DURACIÓN DE DOS (2) HORAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, POR UN BOMBERO ACTIVO.			*capacitaciones en manejo de extintores*"
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PROCESO DE RECARGA.	**X**		Presentó documento denominado: "PESA MIG-25-045 NUEVO" y "DOCUMENTOS PRUEBAS ONAC" mediante el cual se acredita la calibración de básculas electrónicas por parte de la empresa METROCONTROL INDUSTRIAL S.A.S.
CERTIFICADO DEL POLVO QUÍMICO ABC.	**X**		Presentó documento denominado "HOJA DE SEGURIDAD MULTIPROPOSITO-POLVO QUIMICO SECO (PQS)" mediante el cual se identifica el producto, su proveedor, peligros, composición y demás información correspondiente. No obstante se solicita al proponente ACLARAR la nota que aparece al final de certificación de "última actualización 20 de enero de 2020" ¿a qué se refiere dicha fecha?
CERTIFICADO DEL POLVO QUÍMICO BC.	**X**		Presentó documento denominado: "HOJA DE SEGURIDA-POLVO QUIMICO SECO (BC)" mediante el cual se identifica el producto, su proveedor, peligros, composición y demás información correspondiente.
CERTIFICACIÓN ONAC PARA LAS PRUEBAS HIDROSTÁTICAS. SI EL PROPONENTE NO REALIZA DIRECTAMENTE ESTA OPERACIÓN, SINO A TRAVÉS DE UN TERCERO, DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO ONAC ACOMPAÑADO DEL CONTRATO O LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE ÉSTE Y EL		**X**	No aportó el documento de acreditación que la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia**)** otorga al laboratorio u organismo que realiza las pruebas hidrostáticas.

TERCERO.			
CERTIFICADOS DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS QUE SE REALICEN A LOS CILINDROS DE CO2.	**X**		Presentó documento denominado: "*Compromiso de pruebas extintores co2*" mediante el cual el proponente garantiza que todos los cilindros de CO_2 que requieran este procedimiento contarán con su respectivo certificado de prueba hidrostática vigente, expedido por entidad competente o laboratorio autorizado.
FICHAS TÉCNICAS DE LOS NUEVOS EXTINTORES.		**X**	Presentó documento denominado: "*FICHAS TECNICAS EXTINTORES DE COMPRA*", en el que se evidencia que no se cumple con la especificación requerida por el Departamento del Valle del Cauca, dado que, de acuerdo con las especificaciones técnicas lo que se requieren son extintores de aluminio y lo ofertado por el proponente son extintores en aleación de acero, según la ficha técnica aportada.
CERTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA RECARGA DE LOS EXTINTORES, POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE QUE LOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LAS RECARGAS CUMPLEN LAS NORMAS TÉCNICAS QUE REGULAN LA MATERIA Y CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES QUE LO HACEN AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON LAS MEDIDAS DE SANIDAD.	**X**		Presentó documento denominado: "CERTIFICACIONES COMERCIALES.pdf", mediante el cual se puede "*certificar que los productos químicos suministrados a la empresa FUMIFUEGOS utilizados en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores, cumplen con las normas técnicas nacionales e internacionales NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, aplicables para el servicio solicitado*."
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO		**X**	Presentó documento denominado: "DOCUMENTOS ESTUDIO Y EXPERENCIAS.pdf" mediante el cual se presenta el perfil de FREDY VILLABONA AMOROCHO, pero no se aportan las acreditaciones como bombero activo ni título académico en

			técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines en seguridad y salud en el trabajo.
OBSERVACIONES			
El oferente NO cumple con los aspectos técnicos mínimos habilitantes. El comité evaluador, el día 17/04/2026 a las 1:13:32 PM, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente allegar el Certificado de acreditación ONAC vigente del laboratorio que realizará las pruebas hidrostáticas, las acreditaciones del personal mínimo exigido, las fichas técnicas completas de cada una de las referencias de extintores nuevos contempladas en su propuesta económica y una aclaración sobre Certificado del polvo químico ABC, para lo cual se le otorgó un término de dos (2) horas, contado a partir de la publicación del mensaje de requerimiento. El proponente dio respuesta al requerimiento de subsanación el día 20/04/2026 a las 9:51:36 AM, es decir, una vez vencido el término otorgado por la entidad para el efecto. En ese sentido, la entidad se enfrentó a la imposibilidad de evaluar los documentos allegados en respuesta al requerimiento de subsanación, toda vez que fueron presentados por fuera del término otorgado por la entidad para la subsanación. Dicho término tenía carácter preclusivo y perentorio, por lo cual su vencimiento impide considerar actuaciones extemporáneas. Lo anterior se sustenta, además, en la necesidad de garantizar el principio de igualdad entre los proponentes, evitando obtener ventajas indebidas y asegurando la observancia de las reglas previamente establecidas en el proceso de selección.			
PROPUESTA ECONÓMICA			
DILIGENCIAR EL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA		X	Presentó documento denominado: "*FORMULARIO OFERTA ECONOMICA.1*" en formato Excel, mediante el cual aporta el Anexo de oferta económica debidamente diligenciado. Sin embargo, respecto a la suficiencia del precio, se determinó que la oferta presenta un margen de descuento del 33,54% frente al presupuesto de referencia. Por lo anterior el comité evaluador, el día 17 de abril de 2026, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente FREDY VILLABONA AMOROCHO la sustentación de los precios aportados en su oferta económica, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-

			MOAB-01, numeral 4.1.
OBSERVACIONES			
El comité económico evaluador procedió a evaluar la oferta económica del proponente, respecto a la cual la entidad determinó que la oferta presenta un margen de descuento del 33,54% frente al presupuesto de referencia. Por lo anterior el comité evaluador, el día 17 de abril de 2026, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente FREDY VILLABONA AMOROCHO la sustentación de los precios aportados en su oferta económica, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, numeral 4.1. Solicitud de aclaraciones y hechos los cálculos matemáticos para determinar si existe o no precio artificialmente bajo. Para el efecto el proponente dio respuesta al requerimiento de subsanación el día 20/04/2026 a las 9:51:36 AM, es decir, una vez vencido el término otorgado por la entidad, . En ese sentido, la entidad se enfrentó a la imposibilidad de evaluar los documentos allegados en respuesta al requerimiento de subsanación, toda vez que fueron presentados por fuera del término otorgado por la entidad para la subsanación. Dicho término tenía carácter preclusivo y perentorio, por lo cual su vencimiento impide considerar actuaciones extemporáneas. Lo anterior se sustenta, además, en la necesidad de garantizar el principio de igualdad entre los proponentes, evitando obtener ventajas indebidas y asegurando la observancia de las reglas previamente establecidas en el proceso de selección.			
CONCEPTO			
De acuerdo con las observaciones planteadas por el Comité Evaluador en el presente informe, este mismo determina que el proponente incurrió en causal de rechazo como lo establece la invitación publica en el punto 8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, a saber: •**Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación pública, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.** Por lo anterior, el Comité Evaluador procedió a evaluar la SEGUNDA oferta de menor valor.			
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**Proponente: TECSIND COLOMBIA S.A.S.** presentó oferta el 16/04/2026 a las 10:34:26 AM		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE	**X**		Presentó documento denominado:

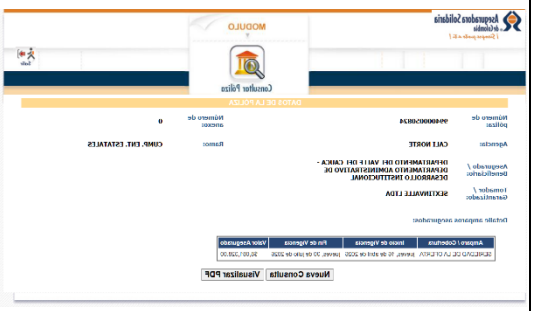
LA PROPUESTA			"*CARTA DE PRESENTACION Y POLIZA*".
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	No presenta documento que acredite la configuración de una póliza de seriedad de la oferta en favor de la entidad estatal.
OBSERVACIONES			
El proponente NO CUMPLE con los requisitos mínimos de capacidad jurídica exigidos.			
CONCEPTO			
El proponente **TECSIND COLOMBIA SAS**, con NIT. 900.860.107-3 representada legalmente por Rocío Edeniz Álvarez Vélez, identificada con CC No. 29.670.899, presentó oferta dentro del proceso de selección de Cuantía Mínima No. DADI-MIC-0007-2026, sin adjuntar la garantía de seriedad de la oferta exigida en el complemento de la invitación pública. Este documento constituye un requisito de naturaleza insubsanable , toda vez que su ausencia no puede ser objeto de corrección o mejora posterior al cierre del proceso sin que ello otorgue una ventaja indebida a la proponente frente a quienes sí lo presentarán oportunamente, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1.º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas fijadas en la invitación pública. En consecuencia, la oferta presentada por TECSIND COLOMBIA SAS incurre en causal de rechazo y, por tanto, el Comité Evaluador recomienda RECHAZAR dicha propuesta y excluirla del presente proceso de selección, de conformidad con las causales de rechazo establecidas en el numeral 8 del complemento de la invitación y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, el Comité Evaluador procedió a evaluar la TERCERA oferta de menor valor.			
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**Proponente: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO** presentó oferta el 15/04/2026 a las 15:22		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		Presentó documento denominado: "*CARTA DE PRESENTACION Y POLIZA*".
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	No presenta documento que acredite la configuración de una póliza de seriedad de la oferta en favor de la entidad estatal.

OBSERVACIONES
El proponente NO CUMPLE con los requisitos mínimos de capacidad jurídica exigidos.

CONCEPTO
El proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO** representada legalmente por RICARDO ARGEMIRO MENDEZ CASTRILLON, identificada con CC Nº. 12.991.578 De Pasto, presentó oferta dentro del proceso de selección de Cuantía Mínima No. DADI-MIC-0007-2026, sin adjuntar la garantía de seriedad de la oferta exigida en el complemento de la invitación pública. Este documento constituye un requisito de naturaleza insubsanable, toda vez que su ausencia no puede ser objeto de corrección o mejora posterior al cierre del proceso sin que ello otorgue una ventaja indebida a la proponente frente a quienes sí lo presentarán oportunamente, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1.º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas fijadas en la invitación pública. En consecuencia, la oferta presentada por **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO** incurre en causal de rechazo y, por tanto, el Comité Evaluador recomienda RECHAZAR dicha propuesta y excluirla del presente proceso de selección, de conformidad con las causales de rechazo establecidas en el numeral 8 del complemento de la invitación y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, el Comité Evaluador procedió a evaluar la CUARTA oferta de menor valor.

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**Proponente: GRUPO TNK S.A.S.** presentó oferta el 16/04/2026 a las 11:29 AM		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		Presentó documento denominado: "*CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA*".
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	No presenta documento que acredite la configuración de una póliza de seriedad de la oferta en favor de la entidad estatal.

OBSERVACIONES
El proponente NO CUMPLE con los requisitos mínimos de capacidad jurídica exigidos.

CONCEPTO			
El proponente **GRUPO TNK S.A.S.** identificado con NIT. 900617570-0, representado legalmente por MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA, identificado con CC Nº. 78.701.510, presentó oferta dentro del proceso de selección de Cuantía Mínima No. DADI-MIC-0007-2026, sin adjuntar la garantía de seriedad de la oferta exigida en el complemento de la invitación pública. Este documento constituye un requisito de naturaleza insubsanable, toda vez que su ausencia no puede ser objeto de corrección o mejora posterior al cierre del proceso sin que ello otorgue una ventaja indebida a la proponente frente a quienes sí lo presentarán oportunamente, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1.º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas fijadas en la invitación pública. En consecuencia, la oferta presentada por **GRUPO TNK S.A.S.** incurre en causal de rechazo y, por tanto, el Comité Evaluador recomienda RECHAZAR dicha propuesta y excluirla del presente proceso de selección, de conformidad con las causales de rechazo establecidas en el numeral 8 del complemento de la invitación y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, el Comité Evaluador procedió a evaluar la QUINTA oferta de menor valor.			
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**Proponente: SEXTINVALLE LTDA** presentó oferta el 16/04/2026 a las 10:25:52		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		Presentó documento denominado: "*ANEXOS_1*".
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		Presentó documento denominado: "*420-47-994000050824-0_1*". La existencia e información de la póliza fue verificada por la Entidad.  Revisada la póliza No. 420-47-994000050824-0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia del 16 de abril al 30 de julio

			de 2026 y suma asegurada de $8.081.328, se advierte que ésta consigna únicamente el amparo genérico denominado "Seriedad de la Oferta", sin desagregar ni precisar los cuatro riesgos anteriormente descritos, lo que genera incertidumbre sobre el alcance real del aseguramiento otorgado. En consecuencia, se requiere al proponente que allegue el soporte o ampliación de la información de la garantía —certificación de la aseguradora, endoso, otrosí o anexo técnico de la póliza— en el que se ACLARE y especifique de manera expresa que los cuatro (4) riesgos descritos en el literal j) del numeral 7.2 del complemento de la invitación pública se encuentran cubiertos bajo el amparo de seriedad de la oferta aportado. Por lo tanto, el día 20/04/2026 a las 3:24:06 PM, mediante comunicación escrita a través de la plataforma Secop II, la entidad requirió al proponente subsanar lo referido en este punto, en un término de dos (2) horas contados a partir de la publicación del mensaje. Para el efecto el proponente dio respuesta al requerimiento de aclaración el día 21/04/2026 a las 8:26:05 AM, es decir, una vez vencido el término otorgado por la entidad. En ese sentido, la entidad se enfrentó a la imposibilidad de evaluar los documentos allegados en respuesta al requerimiento de subsanación, toda vez que fueron presentados por fuera del término otorgado por la entidad para la subsanación. Dicho término tenía carácter preclusivo y perentorio, por lo cual su vencimiento impide considerar actuaciones extemporáneas. Lo

			anterior se sustenta, además, en la necesidad de garantizar el principio de igualdad entre los proponentes, evitando obtener ventajas indebidas y asegurando la observancia de las reglas previamente establecidas en el proceso de selección.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		Presentó documento denominado: "Camara Comercio Sextinvalle Marzo 2026.". pdf
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	**N/A**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA	X		Presentó documentos denominados : "*procuraduria cesar 26-03-26_1*"; "procuraduria sextinvalle 26-03-262". La información allí contenida fue objeto de verificación por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		Presentó documentos denominados: "*contraloria cesar 26-03-26_1*" y "*contraloria sextinvalle_1.pdf*". La información fue objeto de verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Presentó documento denominado: "*antecedentes policia cesar 26-03-26.pdf*" y la información allí contenida fue objeto de verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		No presentó documento relacionado, pero la información fue consultada por parte de la entidad.
ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		Presentó documento denominado: "*delitos sexuales cesar 26-03-26_1*".
REDAM	X		Presentó documento denominado: "*Certificado REDAM Marzo 2026 (1)*" y la información allí contenida fue objeto de verificación por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	X		presentó documento denominado: "*ANEXOS_2*" y "*Autoliquidaciones*

PARAFISCALES			*Marzo 2026 (Cesar, Marlon y Jenny)".* No obstante, no presentó las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses, en el sentido que indica el complemento de invitación pública (literal F, item I, numeral 7.3 del complemento de invitación pública. Por lo tanto, el día 20/04/2026 a las 3:24:06 PM, mediante comunicación escrita a través de la plataforma Secop II, la entidad requirió al proponente subsanar lo referido en este punto, en un término de dos (2) horas contados a partir de la publicación del mensaje. Para el efecto y dentro del término otorgado, el proponente presentó los documentos correspondientes a las planillas de pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales, subsanando en debida forma este requisito.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**X**		Presentó documento denominado: "*Rut Sextinvalle Mar 2026*"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Presentó documento denominado: "*ANEXOS_3*".
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Presentó documento denominado: "*Cedula Cesar Canaval Estrada 2025"* y "CertificadoLibretaMilitar"
APODERADO	**N/A**		
TRATAMIENTO DE DATOS	**-**	-	No presentó documento relacionado alguno.
OBSERVACIONES			
El oferente NO CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes.			
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA		X	Presentó documento denominado: "*PACO - CONTRATISTA-3"* en el cual se evidencia un cuadro que relaciona el monto, el objeto, la entidad , fecha de

			inicio y fecha de terminación, Departamento y detalles de una serie de contratos. No obstante, no presenta los certificados de experiencia que acrediten la celebración y ejecución de dichos contratos, lo cual es requisito indispensable para evaluar el requisito de experiencia, de acuerdo con el **numeral 7.3 del complemento de invitación pública.** También presentó documento denominado: "*Certificado Contratos Bavaria Cerveceria 432909*" mediante el cual se evidencia constancia de relación comercial entre el proponente y la empresa BAVARIA, sin embargo, no se especifica el objeto del contrato, ni su fecha de terminación, de modo de que no satisfacen las condiciones de presentación de los certificados de experiencia, de acuerdo con **numeral 7.3 del complemento de invitación pública.**

OBSERVACIONES
El oferente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia mínimos habilitantes. Por lo anterior el comité evaluador, el día 20 de abril de 2026 a las 3:24 pm, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente subsanar lo referente a este punto, para lo cual le otorgó el término de dos (2) horas, contado a partir de la publicación del mensaje de requerimiento. Para el efecto y dentro del término otorgado, el proponente presentó los documentos denominados "*Acta entrega y recibo final Contrato 792 CVC 2023*" y "*Certificados Bavaria contratos 2018- NOV-2020*". En el primer documento se evidencia un contrato entre el proponente y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca — CVC con un objeto relacionado con el del proceso de selección y por un valor de $53.703.510. Frente a esto la entidad se permite manifestar que el complemento de la invitación establece de manera explícita que las actas de entrega, actas de recibo y actas de liquidación solo se aceptarán como documentos aclaratorios de certificaciones, pero no como documentos principales para acreditar la experiencia. El documento aportado es un acta de entrega y recibo final con un informe de supervisión adjunto, no una certificación expedida formalmente por la entidad contratante bajo las condiciones del numeral 7.3.1. Adicionalmente, el contrato CVC No. 792 de 2023 tiene un valor de $53.703.510, cifra que está por debajo del presupuesto oficial del presente proceso ($80.813.279). En consecuencia, este contrato no supera el umbral del 100% del presupuesto oficial, por lo que, de tomarse aisladamente, no cumpliría el requisito de cuantía mínima.

Al respecto del Certificado Bavaria & Cía. S.C.A. del 18 de noviembre de 2020, cabe resaltar que este refiere que el proponente es "Proveedor desde el 23 de junio de 2005", sin embargo, este documento es una constancia de relación comercial con Bavaria, no una certificación de experiencia contractual. Certifica que SEXTINVALLE es proveedor desde 2005 y relaciona los valores pagados por periodos anuales, pero no identifica contratos individuales, ni indica objeto específico por contrato, ni fecha de inicio, ni fecha de terminación de cada relación contractual.			
ASPECTOS TÉCNICOS			
ANEXO CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS.	**X**		Presentó documento denominado: "*ANEXOS_1".*
CARTA DE COMPROMISO EN EL QUE EL PROPONENTE SE COMPROMETA A SU CUENTA Y RIESGO A REALIZAR LA REALIZACIÓN DE TRES (3) CAPACITACIONES EN MANEJO DE EXTINTORES, CADA UNA CON UNA DURACIÓN DE DOS (2) HORAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, POR UN BOMBERO ACTIVO.	**X**		Presentó documento denominado: "*Certificacion brindar Capacitaciones gobernacion 2026*"
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PROCESO DE RECARGA.	**X**		Presentó documento denominado: "Certificado Bascula Sextinvalle 2026 (1)"; "CERTIFICADO CALIBRACIO MANOMETRO 1"; "CERTIFICADO CALIBRACION BASCULAS" y "CERTIFICADO CALIBRACION MANOMETRO" mediante el cual se acredita la calibración de básculas electrónicas por parte de la empresa TECNOLAB INGENIERIA SAS.
CERTIFICADO DEL POLVO QUÍMICO ABC.	**X**		Presentó documento denominado "Certificacion Polvo quimico seco Licitacion)" y "Certificado y Ficha Pqs Proquiex" mediante el cual se identifica el producto, su proveedor, peligros, composición y demás información correspondiente.
CERTIFICADO DEL POLVO QUÍMICO BC.	**X**		Presentó documento denominado "Certificacion Polvo quimico seco Licitacion)" y "Certificado y Ficha Pqs Proquiex" mediante el cual se identifica

			el producto, su proveedor, peligros, composición y demás información correspondiente.
CERTIFICACIÓN ONAC PARA LAS PRUEBAS HIDROSTÁTICAS. SI EL PROPONENTE NO REALIZA DIRECTAMENTE ESTA OPERACIÓN, SINO A TRAVÉS DE UN TERCERO, DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO ONAC ACOMPAÑADO DEL CONTRATO O LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE ÉSTE Y EL TERCERO.	**X**		Presentó documento denominado: "Certificado Hidrostaticas de Occidente 21-LAB-017" y "certificacion comercial sextinvalle Hidrostaticas de Occidente PH", mediante el cual aporta la acreditación que la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) otorga al laboratorio u organismo que realiza las pruebas hidrostáticas denominada HIDROSTATICAS DE OCCIDENTE S.A.S, y se pone de manifiesto una relación comercial entre este y el proponente.
CERTIFICADOS DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS QUE SE REALICEN A LOS CILINDROS DE CO2.	**X**		No presentó el documento de resultado que emite el laboratorio (idealmente acreditado ONAC) después de realizar la prueba hidrostática sobre cada cilindro de CO_2.
FICHAS TÉCNICAS DE LOS NUEVOS EXTINTORES.	**X**		Presentó los siguientes documentos: "FICHA TECNICA CILINDROS"; "FICHA TECNICA CO2 10 ALUMINIO"; "Ficha Tecnica Extintor ABC 150 lbs satelital"; "Ficha Tecnica Extintor H2O 18 gal satelital" y "ficha tecnica soporte extintor" mediante los cuales acredita que los productos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento del Valle del Cauca.
CERTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA RECARGA DE LOS EXTINTORES, POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE QUE LOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LAS RECARGAS CUMPLEN LAS NORMAS TÉCNICAS QUE REGULAN LA MATERIA Y CUMPLEN CON LOS	**X**		Presentó documento denominado: "Ficha_Nitrogeno" y "Ficha_Tecnica_CO2" mediante los cuales la empresa distribuidora certifica que los productos químicos suministrados al proponente y utilizados en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores, cumplen con las normas técnicas nacionales e internacionales NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, aplicables para el servicio solicitado.

ESTÁNDARES QUE LO HACEN AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON LAS MEDIDAS DE SANIDAD.			
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO		**X**	Presentó documento denominado: "HOJA DE VIDA Cesar Canaval Sept-2023_1" mediante el cual se presenta el perfil de Cesar Augusto Canaval Estrada, pero no se aportan las acreditaciones como bombero activo ni Certificación en manejo de extintores y control de incendios, ni Curso de inspector de seguridad vigente. Así mismo, se aportó el documento denominado "HOJA DE VIDA Jonier Sanchez 2024" correspondiente al señor Jonier Sánchez Quintero, sin embargo, no se adjuntó ninguna acreditación de los requisitos exigidos. También se presentó el documento "CamScanner 29-10-2024 11.56 (1)" en el que se evidencia el perfil de HECTOR POSSU CAICEDO, teniente bombero, pero no se observan la Certificación en manejo de extintores y control de incendios, ni el Curso inspector de seguridad vigente.

OBSERVACIONES
El oferente NO cumple con los aspectos técnicos mínimos habilitantes. Por lo anterior el comité evaluador, el día 20 de abril de 2026 a las 3:24 pm, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente subsanar lo referente a este punto, para lo cual le otorgó el término de dos (2) horas. Para el efecto y dentro del término otorgado, el proponente presentó los documentos denominados "*Hoja de vida Hector Possu.docx*" y "*Capacitador Hector Possu Certificado Bomberos.pdf*" mediante los cuales presenta una autorización para capacitación expedida por la DNBC, fechada el 21 de julio de 2015, que lo habilita como capacitador en áreas de Bombero I y II. La certificación data de hace aproximadamente 10 años superando ampliamente el límite máximo de dos (2) años desde su expedición exigido en la invitación. Aunque esta autorización acredita competencia como capacitador, no cumple la restricción temporal de vigencia establecida. Además, el proponente no

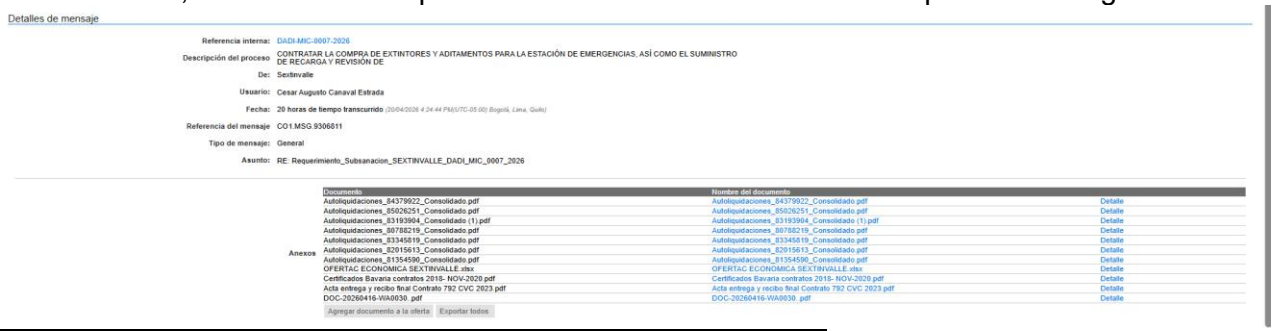
allegó ningún certificado, diploma ni constancia de curso inspector de seguridad. Este requisito permanece sin acreditar. Esto quiere decir que, de los cuatro (4) componentes exigidos de manera concurrente, únicamente se satisface uno (1): la condición de bombero activo, debidamente respaldada por el carné institucional vigente expedido por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – Ministerio del Interior, que identifica al señor Héctor Possu Caicedo con el rango de Teniente en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Tejada – Cauca. En ese sentido, la subsanación presentada por SEXTINVALLE LTDA respecto al personal mínimo es INSUFICIENTE y NO logra acreditar el cumplimiento del requisito habilitante.			
PROPUESTA ECONÓMICA			
DILIGENCIAR EL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA		X	Presentó el documento denominado: "FORMULARIO OFERTA ECONOMICA (1)", mediante la cual aporta el Anexo de oferta económica debidamente diligenciado. El Comité Económico Evaluador procedió a verificar la relación entre el valor de la propuesta presentada por el oferente SEXTINVALLE y el presupuesto oficial del proceso, con el fin de determinar el porcentaje de descuento ofertado. En ese sentido, se tiene que el presupuesto oficial asciende a la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($80.813.279), mientras que la propuesta económica presentada POR SEXTINVALLE corresponde a ($55.638.569). Realizado el cálculo correspondiente, se evidencia que la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta es de ($25.174.710), lo que equivale a un descuento aproximado del 31,15% frente al presupuesto oficial. En consecuencia, el Comité Económico Evaluador concluye que la oferta

			presentada se encuentra por debajo del presupuesto oficial, manteniendo una reducción significativa En virtud de lo anterior, y considerando la diferencia significativa entre el valor ofertado y el presupuesto oficial, la Entidad identifica un posible indicio de oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los principios de selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En consecuencia, se requiere al oferente para que, dentro del término establecido en el traslado del informe de evaluación, allegue la correspondiente justificación técnica, económica y financiera de su oferta, que permita determinar su viabilidad y sostenibilidad durante la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES

El oferente NO CUMPLE con la OFERTA ECONÓMICA. El comité evaluador, el día 20 de abril de 2026 a las 3:24 pm, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente la sustentación de los precios aportados en su oferta económica, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, numeral 4.1. Solicitud de aclaraciones y hechos los cálculos matemáticos para determinar si existe o no precio artificialmente bajo.

Para el efecto y dentro del término otorgado, en fecha 20 de abril de 2026 a las 4:24pm el oferente SEXTINVALLE allegó el documento denominado: “OFERTAC ECONOMICA SEXTINVALLE “ en formato Excel, mediante el cual presenta la sustentación de su oferta aportando lo siguiente:



Detalles de mensaje

Referencia interna: DADI-MIC-0007-2026
Descripción del proceso: CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES Y ADITAMENTOS PARA LA ESTACIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE RECARGA Y REVISIÓN DE
De: Sextinvalle
Usuario: Cesar Augusto Canaval Estrada
Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido (20/04/2026 4:24:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9306811
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Requerimiento_Subsanacion_SEXTINVALLE_DADI_MIC_0007_2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Autoliquidaciones_84379922_Consolidado.pdf	Autoliquidaciones_84379922_Consolidado.pdf	Detalle
Autoliquidaciones_85026251_Consolidado.pdf	Autoliquidaciones_85026251_Consolidado.pdf	Detalle
Autoliquidaciones_83193904_Consolidado (1).pdf	Autoliquidaciones_83193904_Consolidado (1).pdf	Detalle
Autoliquidaciones_80788219_Consolidado.pdf	Autoliquidaciones_80788219_Consolidado.pdf	Detalle
Autoliquidaciones_83345819_Consolidado.pdf	Autoliquidaciones_83345819_Consolidado.pdf	Detalle
Autoliquidaciones_82015613_Consolidado.pdf	Autoliquidaciones_82015613_Consolidado.pdf	Detalle
Autoliquidaciones_81354590_Consolidado.pdf	Autoliquidaciones_81354590_Consolidado.pdf	Detalle
OFERTAC ECONOMICA SEXTINVALLE.xlsx	OFERTAC ECONOMICA SEXTINVALLE.xlsx	Detalle
Certificados Bavaria contratos 2018- NOV-2020.pdf	Certificados Bavaria contratos 2018- NOV-2020.pdf	Detalle
Acta entrega y recibo final Contrato 792 CVC 2023.pdf	Acta entrega y recibo final Contrato 792 CVC 2023.pdf	Detalle
DOC-20260416-WA0030..pdf	DOC-20260416-WA0030..pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	SEXTINVALLE LTDA

			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	Valor Unitario SIN IVA	IVA	Subtotal	Total
1	RECA RGA EXT. CO2 DE 5 LIB RAS	5	$ 39.496	$ 27.500	$ 5.225	$ 32.725	$ 163.625
2	RECA RGA EXT. CO2 DE 10 LIB RAS	55	$ 68.067	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450	$ 3.599.750
3	RECA RGA EXT. CO2 DE 15 LIB RAS	14	$ 90.756	$ 82.500	$ 15.675	$ 98.175	$ 1.374.450
4	RECA RGA EXT. CO2 DE 20 LIB RAS	3	$ 126.891	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 392.700
5	RECA RGA EXT. CO2 DE 50 LIB RAS	3	$ 243.697	$ 235.000	$ 44.650	$ 279.650	$ 838.950
6	RECA RGA EXT. BC DE 10 LIB RAS	1	$ 23.529	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 20.230
7	RECA RGA EXT. BC DE 20 LIB RAS	5	$ 37.395	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 148.750
8	RECA RGA EXT. ABC DE 10 LIB RAS	137	$ 24.370	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 2.771.510
9	RECA RGA EXT. ABC DE 20 LIB RAS	12	$ 39.496	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 357.000
10	RECA RGA EXT. AGUA A PRESIÓN 2,5 GL.	26	$ 20.588	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 433.160
11	RECA RGA EXT. BC DE 150 LIB RAS	3	$ 235.294	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650	$ 481.950
12	RECA RGA EXT. ABC DE 5 LIB RAS	22	$ 18.067	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 287.980
13	PRUEB A HIDROSTA TICAS EXT 5, 10, 15 ,20	50	$ 128.571	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 5.355.000
14	VENTA EXTINTOR ABC 10 LIB RAS C/M ANGUERA	20	$ 74.790	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 1.666.000
15	VENTA EXTINTOR CO2 10 LB S A LUM INIO	40	$ 747.899	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800	$ 24.752.000
16	VENTA SOP ORTE DE PARED PARA EXTINTOR CO2	77	$ 5.000	$ 3.700	$ 703	$ 4.403	$ 339.031
17	VENTA SOP ORTE DE PARED PARA EXT DE 10 20 30LB S	181	$ 3.782	$ 3.700	$ 703	$ 4.403	$ 796.943
18	VENTA SEÑA L EXTINTOR (20X25CM) POLIETILENO	264	$ 26.891	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735	$ 2.042.040
19	VENTA EXTINTOR CLA SE K 1,5 GLS AC INOXIDA B LE	10	$ 537.815	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100	$ 4.641.000
20	VENTA EXTINTOR BC 150 LB S SA TELITE BCB VC	3	$ 1.512.596	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500	$ 5.176.500
TOTAL:							$ 55.638.569

costo	gastos generales	imprevistos	utilidad
81.813	32.725	16.363	32.725
1.799.875	719.950	359.975	719.950
687.225	274.890	137.445	274.890
196.350	78.540	39.270	78.540
419.475	167.790	83.895	167.790
10.115	4.046	2.023	4.046
74.375	29.750	14.875	29.750
1.385.755	554.302	277.151	554.302
178.500	71.400	35.700	71.400
216.580	86.632	43.316	86.632
240.975	96.390	48.195	96.390
143.990	57.596	28.798	57.596
2.677.500	1.071.000	535.500	1.071.000
833.000	333.200	166.600	333.200
12.376.000	4.950.400	2.475.200	4.950.400
169.516	67.806	33.903	67.806
398.472	159.389	79.694	159.389
1.021.020	408.408	204.204	408.408
2.320.500	928.200	464.100	928.200
2.588.250	1.035.300	517.650	1.035.300

Una vez analizada la propuesta económica presentada por el oferente, el Comité Económico Evaluador evidenció que la estructura de costos incorpora un AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) equivalente al 100% del costo directo, distribuido de manera uniforme en todos los ítems así:

- Gastos generales: 40%
- Imprevistos: 20%
- Utilidad: 40%
-

Si bien la propuesta es aritméticamente consistente, dicha estructura no resulta razonable ni proporcional frente a las condiciones del mercado, en tanto duplica el valor del costo directo sin justificación técnica aparente.

Lo anterior configura una distorsión en la estructura económica de la oferta, afectando los principios de:

- Economía
- Transparencia
- Selección objetiva (artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

Adicionalmente, la aplicación uniforme del AIU en todos los ítems, sin diferenciación técnica, evidencia la ausencia de un análisis real de costos.

En consecuencia, la propuesta: NO CUMPLE con los criterios de razonabilidad económica exigidos por la entidad al:

- No garantizar la adecuada estructuración de los precios
- Impedir una comparación objetiva con las demás ofertas

• No reflejar condiciones reales del mercado			
CONCEPTO			
El proponente **SEXTINVALLE LTDA** identificado con NIT número 8050292042 no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección, toda vez que NO CUMPLE con la capacidad jurídica requerida, en tanto la póliza de seriedad de la oferta no amparó todos los riesgos exigidos en el complemento de la invitación pública, el requisito de experiencia mínima, ni con los requisitos técnicos habilitantes, por las razones expuestas en el presente informe. Por lo anterior se procede a evaluar la SEXTA oferta en menor valor.			
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	**Proponente: SUMINISTROS EN PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.** presentó oferta el 16/04/2026 a las 9:47:41		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		Presentó documento denominado: "*Anexo 1 - CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA*".
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		Presentó documento denominado: "*poliza*". La existencia e información de la póliza fue verificada por la Entidad. 
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		Presentó documento denominado: "CAMARA DE COMIERCIO.". pdf
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	**N/A**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA	X		Presentó documentos denominados : "*Certificado (1)_merged.pdf*" en el cual se evidencia el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios expedida

			por la Procuraduría al respecto del representante legal de la sociedad, sin embargo, no se observa el respectivo certificado para la sociedad. No obstante, la información sobre los antecedes disciplinarios tanto del representante legal, como de la sociedad, fue objeto de verificación por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		Presentó documento denominado: “contraloria” y la información fue objeto de verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Presentó documento denominado: “antecedentes miguel”.
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Presentó documento denominado: “antecedentes miguel”.
ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		Presentó documento denominado: “antecedentes miguel”.
REDAM	X		Presentó documento denominado: “*Redam Rlegal*” y la información allí contenida fue objeto de verificación por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		presentó documento denominado: “*Anexo 2 - Certificado Parafiscales*”. No obstante, no presentó las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses, en el sentido que indica el complemento de invitación pública (literal F, item I, numeral 7.3 del complemento de invitación pública. Por lo anterior el comité evaluador, el día 22 de abril de 2026 a las 10:04:33 AM, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente subsanar lo referente a este punto, para lo cual le otorgó el término de dos (2) horas. Para el efecto y dentro del término otorgado, el proponente presentó el documento denominado “*SUBSANACION AL PROCESO.pdf*” mediante el cual aporta las respectivas

			planillas de pago de los últimos seis (6) meses del personal correspondiente.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**X**		Presentó documento denominado: "*Rut Supresst 2026*"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		Presentó documento denominado: "*_Anexo 5 - Compromiso anticorrupcion*".
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Presentó documento denominado: "*ced-libreta*"
APODERADO	**N/A**		
TRATAMIENTO DE DATOS	**-**	-	Presentó documento denominado: "*Anexo 8 - Autorización Tratamiento de datos*"
OBSERVACIONES			
El oferente CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes.			
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA	**X**		Presentó documento denominado: "*experiencia completo"* en el cual se aportan tres (3) constancias/certificados suscritos por las entidades contratantes. La primera suscrita con PROACOR S.A.S. (NIT 900.959.486-7), Contrato N.° 1116, por valor de $49.820.000, con fecha de inicio el 3 de enero de 2025 y fecha de terminación el 9 de diciembre de 2025. El objeto comprende suministro de extintores, recarga y mantenimiento, suministro de EPP, señalización y servicios de SST. La segunda suscrita con Agropecuaria Copal S.A.S. (NIT 901.079.457-0), Contrato N.° 1146, por valor de $25.417.018, con fecha de inicio el 15 de febrero de 2025 y fecha de terminación el 22 de diciembre de 2025. El objeto comprende recarga y

			mantenimiento de extintores, capacitaciones en atención de emergencias y señalización SST. La tercera suscrita con la Universidad de San Buenaventura, Contrato N.° 1171, por valor de $9.516.028, con fecha de inicio el 7 de marzo de 2025 y fecha de terminación el 13 de noviembre de 2025. El objeto comprende mantenimiento y recarga de extintores portátiles, venta de elementos de emergencia y señalización. El valor total declarado por el proponente asciende a $84.753.046 (59,54 SMMLV).
OBSERVACIONES			
El oferente CUMPLE con los requisitos de experiencia mínimos habilitantes.			
ASPECTOS TÉCNICOS			
ANEXO CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS.	**X**		Presentó documento denominado: "*Anexo 4 - Tecnico minimas obligatorias",* el cual no evidencia un correcto diligenciamiento del Anexo N° 4 previsto por la entidad. Por lo anterior el comité evaluador, el día 22 de abril de 2026 a las 10:04:33 AM, a través de la plataforma Secop II, solicitó al oferente subsanar lo referente a este punto, para lo cual le otorgó el término de dos (2) horas. Para el efecto y dentro del término otorgado, el proponente presentó el documento denominado "*SUBSANACION AL PROCESO.pdf*" mediante el cual aporta el Anexo N° 4 debidamente diligenciado, certificando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.

CARTA DE COMPROMISO EN EL QUE EL PROPONENTE SE COMPROMETA A SU CUENTA Y RIESGO A REALIZAR LA REALIZACIÓN DE TRES (3) CAPACITACIONES EN MANEJO DE EXTINTORES, CADA UNA CON UNA DURACIÓN DE DOS (2) HORAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, POR UN BOMBERO ACTIVO.	**X**		Presentó documento denominado: "*Carta Compromiso Capacitaciones*"
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PROCESO DE RECARGA.	**X**		Presentó documento denominado: "*utilizadas para el proceso de recarga..pdf*" y "*Onac. Laboratorios Tesla Calibracion*" mediante el cual se acredita la calibración de instrumentos de medición por parte del laboratorio TESLA - LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S. al solicitante HIDROSTATICAS DE OCCIDENTE S.A.S. y el Certificado de Acreditación ONAC, expedido por: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia — ONAC a favor de: TESLA LABORATORIO DE METROLOGÍA S.A.S.
CERTIFICADO DEL POLVO QUÍMICO ABC.	**X**		Presentó documento denominado "*abc*", mediante el cual se identifica el producto, su proveedor, peligros, composición y demás información correspondiente.
CERTIFICADO DEL POLVO QUÍMICO BC.	**X**		Presentó documento denominado ""*abc",* mediante el cual se identifica el producto, su proveedor, peligros, composición y demás información correspondiente.
CERTIFICACIÓN ONAC PARA LAS PRUEBAS HIDROSTÁTICAS. SI EL PROPONENTE NO REALIZA DIRECTAMENTE ESTA OPERACIÓN, SINO A TRAVÉS DE UN TERCERO, DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO	**X**		Presentó documento denominado:" *ONAC Hidrostaticas de Occidente*", en el cual se evidencia un certificado de acreditación ONAC, expedido por: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia — ONAC a favor de: HIDROSTÁTICAS DE OCCIDENTE

ONAC ACOMPAÑADO DEL CONTRATO O LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE ÉSTE Y EL TERCERO.			S.A.S. — NIT 901.448.364-8, bajo la Norma: ISO/IEC 17025:2017 (Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo), con objeto de acreditación para realizar ensayos de determinación de expansión volumétrica por el método de camisa de agua en cilindros de gas (bajo las normas NTC 5171 y NTC 4828, con fecha de vencimiento del 02 de noviembre de 2029. También presentó documento denominado: "*hidrostaticas co2"* en cuya página 2, aporta una certificación de relación comercial expedido por: HIDROSTÁTICAS DE OCCIDENTE S.A.S. (Ricardo Andrés Arias, Coordinador Administrativo) a favor de: SUPRESST S.A.S. con objeto de certificar que SUPRESST S.A.S. es cliente desde marzo de 2022 y ha recibido de manera continua y satisfactoria servicios de pruebas hidrostáticas a extintores de CO_2 y tanques de autocontenido. Informa además que el laboratorio cuenta con acreditación ONAC vigente (Código 21-LAB-017), con fecha de expedición: 2 de marzo de 2026 — Ref. Cert. 20260302-01.
CERTIFICADOS DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS QUE SE REALICEN A LOS CILINDROS DE CO2.	**X**		Presentó documento denominado: "*hidrostaticas co2*" mediante el cual se aporta un reporte de ensayo expedido por: HIDROSTÁTICAS DE OCCIDENTE S.A.S. — NIT 901.448.364-8 al Cliente/solicitante: SUPRESST S.A.S. — NIT 901.790.187-5, CL 46 C 1 D2 15, con objeto de Prueba hidrostática (ensayo de expansión volumétrica por método camisa de agua) practicada a un cilindro de CO_2 de alta presión, Tipo I, fabricante CHINOCO — No. de

			reporte: CERT029679 — Resultado: APROBADO Fecha del ensayo: 23 de enero de 2026 — Fecha de emisión: 22 de enero de 2026.
FICHAS TÉCNICAS DE LOS NUEVOS EXTINTORES.	**X**		Presentódocumento denominado: "*fichas tecnicas*" mediante los cuales acredita que los productos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento del Valle del Cauca.
CERTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA RECARGA DE LOS EXTINTORES, POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE QUE LOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LAS RECARGAS CUMPLEN LAS NORMAS TÉCNICAS QUE REGULAN LA MATERIA Y CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES QUE LO HACEN AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON LAS MEDIDAS DE SANIDAD.	**X**		Presentó documento denominado: "*Fichas técnicas*" mediante el cual la empresa MACROGAS presenta la información general que los productos químicos suministrados al proponente y utilizados en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores, cumplen con las normas técnicas nacionales e internacionales NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, aplicables para el servicio solicitado.
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO	**X**		Presentó documento denominado: "HOJA DE VIDA" mediante el cual se presenta el perfil de MIGUEL FABIAN GONZALEZ NAVARRO con las siguientes acreditaciones: - El proponente aporta oficio CM004599-2026 del 30 de marzo de 2026, suscrito por la Capitán AYDA ELENA CÓRDOBA MURILLO, Comandante y Representante Legal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, en el que se certifica que MIGUEL FABIÁN GONZÁLEZ NAVARRO al momento

			ostenta el grado de Bombero. - Título de Profesional en Salud Ocupacional — Institución Universitaria Antonio José Camacho, 31 de marzo de 2023. - Licencia de Prestación de Servicios en SST — Resolución N.° 7858 del 12 de septiembre de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con vigencia de 10 años, habilitándolo para educación, capacitación, diseño y ejecución del SG-SST, seguridad industrial e higiene industrial. - Certificado de Competencia Laboral del SENA titulado "Mantener extintores de acuerdo con manuales y normativa técnica — Nivel Básico" (Código 280501176 — Versión 1), expedido en Cali el 25 de octubre de 2024. - aporta certificado del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santander de Quilichao Cauca sobre el "Curso de Inspector de Seguridad Nivel Básico", con registro N.° 210-2024 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia, Acta N.° 001, realizado del 5 al 8 de julio de 2024, con duración de 40 horas. El curso incluye como Lección 9 el tema de extintores portátiles (inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática). El personal propuesto acredita de manera satisfactoria los requisitos de vinculación como bombero activo y formación académica en áreas afines a la SST, certificación en "manejo de extintores y control de incendios" y Curso

			de Inspector de Seguridad.
OBSERVACIONES			
El oferente CUMPLE con los aspectos técnicos mínimos habilitantes.			
PROPUESTA ECONÓMICA			
DILIGENCIAR EL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA	**X**		Presentó el documento denominado: "*Anexo 3 - PROPUESTA ECONOMICA*", mediante la cual aporta el Anexo de oferta económica debidamente diligenciado. El Comité Evaluador procedió a evaluar la oferta económica.
OBSERVACIONES			

El comité evaluador procedió a evaluar la sexta oferta económica de menor valor presentada por **SUPRESST:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	SUPRESST				
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	Valor Unitario SIN IVA	IVA	Subtotal	Total	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	RECA RGA EXT. CO2 DE 5 LIB RAS	5	$ 39.496	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 190.400	CUMPLE
2	RECA RGA EXT. CO2 DE 10 LIB RAS	55	$ 68.067	$ 63.000	$ 11.970	$ 74.970	$ 4.123.350	CUMPLE
3	RECA RGA EXT. CO2 DE 15 LIB RAS	14	$ 90.756	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 1.332.800	CUMPLE
4	RECA RGA EXT. CO2 DE 20 LIB RAS	3	$ 126.891	$ 119.000	$ 22.610	$ 141.610	$ 424.830	CUMPLE
5	RECA RGA EXT. CO2 DE 50 LIB RAS	3	$ 243.697	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 785.400	CUMPLE
6	RECA RGA EXT. BC DE 10 LIB RAS	1	$ 23.529	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 23.800	CUMPLE
7	RECA RGA EXT. BC DE 20 LIB RAS	5	$ 37.395	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 190.400	CUMPLE
8	RECA RGA EXT. ABC DE 10 LIB RAS	137	$ 24.370	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 3.586.660	CUMPLE
9	RECA RGA EXT. ABC DE 20 LIB RAS	12	$ 39.496	$ 33.000	$ 6.270	$ 39.270	$ 471.240	CUMPLE
10	RECA RGA EXT. AGUA A PRESIÓN 2,5 GL.	26	$ 20.588	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 587.860	CUMPLE
11	RECA RGA EXT. BC DE 150 LIB RAS	3	$ 235.294	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	$ 785.400	CUMPLE
12	RECA RGA EXT. ABC DE 5 LIB RAS	22	$ 18.067	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 392.700	CUMPLE
13	PRUEB A HIDROSTA TICAS EXT 5, 10, 15 ,20	50	$ 128.571	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	$ 6.842.500	CUMPLE
14	VENTA EXTINTOR ABC 10 LIB RAS C/M ANGUERA	20	$ 74.790	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 1.666.000	CUMPLE
15	VENTA EXTINTOR CO2 10 LB S A LUM INIO	40	$ 747.899	$ 695.000	$ 132.050	$ 827.050	$ 33.082.000	CUMPLE
16	VENTA SOP ORTE DE PARED PARA EXTINTOR CO2	77	$ 5.000	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 412.335	CUMPLE

17	VENTA SOP ORTE DE PARED PARA EXT DE 10 20 30LB S	181	$ 3.782	$ 3.200	$ 608	$ 3.808	$ 689.248	CUMPLE
18	VENTA SEÑA L EXTINTOR (20X25CM) POLIETILENO	264	$ 26.891	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 6.911.520	CUMPLE
19	VENTA EXTINTOR CLA SE K 1,5 GLS AC INOXIDA B LE	10	$ 537.815	$ 498.000	$ 94.620	$ 592.620	$ 5.926.200	CUMPLE
20	VENTA EXTINTOR BC 150 LB S SA TELITE BCB VC	3	$ 1.512.596	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000	$ 4.641.000	CUMPLE
TOTAL:							$ 73.065.643	

El Comité Evaluador procedió a verificar la relación entre el valor de la propuesta presentada por el oferente SUPRESST y el presupuesto oficial del proceso, con el fin de determinar el porcentaje de descuento ofertado.

En ese sentido, se tiene que el presupuesto oficial asciende a la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($80.813.279), mientras que la propuesta económica presentada corresponde a SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($73.065.643).

Realizado el cálculo correspondiente, se evidencia que la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta es de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($7.747.636), lo que equivale a un descuento aproximado del 9,59% se encuentra dentro de un rango razonable respecto del presupuesto oficial, evidenciando en principio coherencia con las condiciones del mercado.

Por lo anterior el comité evaluador lo habilita para continuar en el presente proceso de selección.

CONCEPTO

Dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, se recibieron en total seis (6) propuestas , las cuales fueron evaluadas por el Comité Evaluador designado para el efecto, de conformidad con el orden de menor a mayor valor de la oferta económica presentada, en estricto cumplimiento de las reglas del proceso de selección de cantidades mínimas previstas en el artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OFERTAS PRESENTADAS:

ITEM	OFERENTE	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS
1	FREDY VILLABONA AMOROCHO	$ 27.092.373,00
2	TECSIND COLOMBIA	$ 46.093.233,00
3	ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	$53.701.130,00
4	GRUPOTNK	$54.392.520,00
5	Sextinvalle	$55.638.569
6	SUPRESST	$73.065.643

Las primeras cuatro (4) ofertas evaluadas, presentadas por FREDY VILLABONA AMOROCHO, TECSIND COLOMBIA SAS , CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO y GRUPO TNK SAS fueron rechazadas: las tres últimas por ausencia de la garantía de seriedad de la oferta, requisito de carácter insubsanable conforme al parágrafo 1.° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; y la primera, por haber presentado extemporáneamente la subsanación de los documentos técnicos y de la justificación de precio, vencido el término preclusivo y perentorio otorgado para el efecto.

La quinta oferta evaluada, presentada por SEXTINVALLE LTDA. , no superó el proceso de habilitación técnica al no acreditar cabalmente el perfil del personal mínimo requerido, por lo que no resultó habilitada.

La sexta y última oferta evaluada, presentada por **SUPRESST SAS** acreditó la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el Complemento de la Invitación Pública. En materia jurídica, allegó todos los documentos requeridos, sin inhabilitaciones ni sanciones vigentes en los registros de Procuraduría, Contraloría, antecedentes judiciales, REDAM ni delitos sexuales. En cuanto a la experiencia, aportó las certificaciones que demuestran la ejecución de contratos similares en objeto y cantidad. Desde la perspectiva técnica, presentó las fichas técnicas de los extintores nuevos en cumplimiento de las especificaciones de aluminio exigidas, aportó la certificación de acreditación ONAC vigente del laboratorio para pruebas hidrostáticas, la hoja de vida del personal mínimo con acreditación como bombero activo y título en áreas afines a seguridad y salud en el trabajo, los certificados de los agentes químicos utilizados en la recarga conforme a las normas NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, así como los demás documentos técnicos requeridos. En relación con la propuesta económica, el valor ofertado de $73.065.643 representa un descuento del 9,59% frente al presupuesto oficial de $80.813.279, descuento que se determina dentro de un rango razonable y coherente con las condiciones del mercado, sin indicios de precio artificialmente bajo.

En consecuencia, el Comité Evaluador, de manera unánime, recomienda al ordenador del gasto ACEPTAR LA OFERTA de la empresa SUPRESST SAS dentro del proceso de selección de Cuantía Mínima No. DADI-MIC-0007-2026, por ser la única proponente habilitada, haber acreditado todos los requisitos exigidos en la invitación pública y presentar una oferta económica razonable que garantice las condiciones de calidad, técnica y precio requeridos para la satisfacción del interés general y la finalidad del contrato. en consonancia con los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia, conforme a los artículos 23, 24, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

VERIFICÓ/EVALUÓ

Lizette Ramírez Martínez

LIZETTE RAMÍREZ MARTÍNEZ
Rol jurídico

JENNY KATTERINE OLIVARES CORTES
Rol técnico

Paola Andrea Varela Fajardo

PAOLA ANDREA VARELA
FAJARDO
Rol financiero